



Agencia Tributaria

TRIBUNAL CALIFICADOR PROCESO SELECTIVO
CUERPO EJECUTIVO DEL S.V.A, RES. 08.07.22. (B.O.E. 14.07.22)

Resolución de 25 de noviembre de 2022 del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, Acceso Libre, convocado por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 8 de julio de 2022 (BOE de 14 de julio), por la que se acuerda la aprobación y publicación de la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición y se convoca a la realización de la primera parte del segundo ejercicio.

De conformidad con lo establecido en las bases de la Convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2022, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar y publicar la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición que figura en el **Anexo I.**, con indicación del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre, así como la calificación obtenida en la primera y segunda parte del primer ejercicio.

Segundo. Convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición a la celebración de la **primera parte del segundo ejercicio** que tendrá lugar el próximo día **17 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas en el Instituto de Estudios Fiscales**, Avenida del Cardenal Herrera Oria, nº 378, 28035 Madrid (entrada por PUERTA DE ALUMNOS).

Los opositores deberán asistir provistos del correspondiente Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Los opositores que aspiran a las especialidades de Investigación, Navegación, Propulsión y Comunicaciones utilizarán máquina **calculadora**, pudiendo ser científica **no programable** que será aportada por el opositor, siendo responsabilidad suya que la misma cumpla esta característica. A título orientativo, la facilitada por el Tribunal en procesos anteriores ha sido el modelo CITIZEN SR-270X.

Los opositores que aspiran a la especialidad de Navegación deberán asistir al examen provistos del material necesario para trabajar sobre carta náutica y rosa de maniobras: **compás, paralelas, triángulos, transportadores de ángulos, lápiz, sacapuntas y goma**. El Tribunal facilitará la Rosa de maniobras y la carta náutica.

Tercero. La presente Resolución se publicará en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Delegaciones de la Agencia Tributaria, en el Instituto de Estudios Fiscales y en los lugares de celebración del primer ejercicio. También podrá consultarse en la página Web de la Agencia Tributaria, <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/trabajar-agencia-tributaria.html>



Agencia Tributaria

TRIBUNAL CALIFICADOR PROCESO SELECTIVO
CUERPO EJECUTIVO DEL S.V.A, RES. 08.07.22. (B.O.E. 14.07.22)

Cuarto. Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 25 de noviembre de 2022. La Presidenta del Tribunal Titular. Carmen Caro Sánchez.